AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	499-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	URRAO - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Durante la ejecución del contrato en el mes de junio se propendió por el acompañamiento de todas las personas asignadas, mediante un ejercicio de convocatoría y de concertación de espacios para atención, esta convocatoria se realizó por medio de mensajes por la aplicación Whatsaap y por medio de llamadas telefonicas, se relaciona a continuación estado de la asignación: **1. Decreto Ley 899 de 2017:** veinticinco personas de ruta de reincoporación, en donde se orientó según las necesidades de cada sujeto. **2. Decreto 965 de 2020**:Se cuenta con la asignación de dos personas de ruta de atencion diferencial, con las cuales se realizó atención y se dio cumplimeinto a esta según su tiempo en la ruta. **3. Res 0754 de 2013**:Se cuenta con la asignacion de once personas de ruta de reintegración, con las cuales se dio cumplimento segun los tiempos de los planes de trabajo de cada sujeto. **4. Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz**: Se cuenta con la asiganción de cinco personas de ruta de reintegración especial, de las cuales una se encuentra inactiva, con las demás se propendió por su proceso de atención y de cumplimiento segun su plan de trabajo y etapa en el proceso. EVIDENCIA NO 1 En los espacios de atención se dio trámite a la ejecución de planes de trabajo o acompañamiento según fuera el caso, esto a partir de las necesidades de cada persona en proceso de reintegración, reincorporacion o proceso de atencion diferencial.
2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	Para la ejecución del presente contrato se cuenta con la asistencia de las siguientes personas:

Activos e Inactivos	**PPR's con Asistencias**	**PPR's con Inasistencias**	**PPR's NO Contactados**	**Porcentaje Cumplimiento**	
43	**35**	**8**	**0**	**81**	
Total Asignacion	**Decreto Ley 899 de 2017**	**Res 0754 de 2013**	**Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz**	**Decreto 965 de 2020**	
43	**25**	**11**	**5**	**2**	

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	15 junio: Se realizó reunión con la empresa MINER, empresa del sector de la minería que hace presencia en el Carmen de Atrato, a fin de socializar la politica de reintegración y de reincoporación que en la actualidad abandera la Agencia para la Reincorporación y Normalización y poder articular la estrategia de inclusión laboral. EVIDENCIA NO 2
4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	En la actualidad se cuenta con trece personas asignadas que se encuentran vinculadas a la estrategia de maestro itinerante, son personas en proceso de reintegración y personas en proceso de reincorporación. EVIDENCIA SIRR. De igual manera se cuenta con una persona de ruta regular vinculado a formación académica, gestión que realizó de manera autonoma. EVIDENCIA NO 3 Se cuenta con una persona en proceso de reincorporación, realizando un curso complementario en el SENA. EVIDENCIA NO 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	499-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	URRAO - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Se realizaron cuatro seguimientos a unidades de negocio de personas en proceso de reincorporación, los cuales son: 1. Erika Maria Sanchez Guisao - EVIDENCIA NO 5 2. Carlos Andres Jimenez Serna - EVIDENCIA NO 23 3. Jose Leonardo Quejada Cuesta - EVIDENCIA NO 24 4. Edwin Hidalgo Perea - EVIDENCIA NO 25
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	1JUNIO: Se remitio respuesta ADM 23157 - RESPUESTA OFI23-004098 (minera el roble). EVIDENCIA NO 22
7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	Teniendo en cuenta la asignación de las personas de las diferentes rutas, se debe dar cumplimiento a procesos puntuales, como los con planes de trabajo y seguimientos de acuerdos, los cuales se relacionan a continuación: **PROYECTOS PRODUCTIVOS**: Durante el mes de junio no se logro la presentación de ningún proyecto productivo, por motivos ajenos a la facilitadora, lo cual se soporta en correo. EVIDENCIA NO 6 **PLANES DE TRABAJO:** EVIDENCIA SIRR

No. PDT en Ejecución	No. PDT En Elaboración	No. PDT Evaluados	No. PDT Finalizados	Total de PDT	PDT No cumplen con el Procedmiento y estan fuera de tiempos
11	2	5	0	18	0

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:EVIDENCIA SIRR

No. De Acuerdos pactados en el mes	No. De Acuerdos en Proceso en el mes	No. De Acuerdos cumplidos en el mes	No. De acuerdos no cumplio con justa causa en el mes	% de cumplimiento en el mes	
25	5	17	3	100%	

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	Para el período del mes de junio no hay ningún lineamiento de la ARN para ejecución de trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador (TOAR).
9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Para el presesente informe se registraron en el sistema los siguientes instrumentos: 1.Encuesta de empleabilidad : no se aplicaron durante el mes de junio 2. Se registro el seguimiento de 25 acuerdos pactados para el mes de mayo.EVIDENCIA SIRR 3.Se registraron dos evaluaciones de planes de trabajo por traslado de GT. EVIDENCIA NO 7 4. Se registro la actualización de un concepto de reintegración. EVIDENCIA NO 8 5. Se elaboraron ocho informe de seguimiento de justica y paz. EVIDENCIA NO 9 6. Se registro ISUN no 2 de la ppr 0405-15. EVIDENCIA NO 26
10.Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	En el mes de JUNIO se realizó entrega de gestión documental, de los documentos que se recopilaron en el presente mes. EVIDENCIA NO 27

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRA RESTREPO HENAO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	44.007.140	CONTRATO No.	499-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	URRAO - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	28 JUNIO: Reunión con la asesora de ruta a fin de evaluar avances y cumplimiento de metas del mes y realizar revisión de informe final del contrato. EVIDENCIA NO 28 30 JUNIO: Reunión de seguimiento maestro itinerante. EVIDENCIA NO 29
12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	* Se remitio base de caracterización laboral del mes de junio. EVIDENCIA NO 10 * Se remitio Cancelación expensa 9 junio - EVIDENCIA NO 11 * Se dio respuesta a Alerta PQRSD ACR-622470-H4Z5 . EVIDENCIA NO 13 * Se remitio Legalización 6-7 junio (andes). EVIDENCIA NO 14 * Se remitio información de reporte Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales. EVIDENCIA NO 15 * Se remitio Solicitud expensas 1 quincena Julio. EVIDENCIA NO 16 * Se remitio Legalización 13 junio (El Carmen de Atrato). EVIDENCIA NO 18 * Se remitio Caso excepcional Mayo 01-00392. EVIDENCIA NO 19 * Se remitio Solicitud Desplazamientos segunda quincena Julio. EVIDENCIA NO 20
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	* Se remitio a la subdirección financiera solicitud de informacion de desembolso no efectuado de la ppr 0191-17. EVIDENCIA NO 12 * Solicitud certificación 11-02040. EVIDENCIA NO 17 * Se remitio Solicitud orientación actualización grupo familiar. EVIDENCIA NO 21
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

ALEJANDRA RESTREPO HENAO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Luz Nely Osorno Ospina
Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina

NOMBRE(S): LUZ NELY OSORNO OSPINA

Fecha VoBo: 04/07/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co